



“Verie frindlie to his maties. subjects”[]*
LA CASA DUCAL DE MEDINA SIDONIA Y LOS MERCADERES INGLESES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

José Ignacio Martínez Ruíz

Emplazada en la desembocadura del Guadalquivir, esto es, en una de las zonas con mayor potencial económico de crecimiento de la corona de Castilla en la Baja Edad Media, y gobernada por los duques de Medina Sidonia, quienes hicieron de la protección al comercio una de las señas de identidad y de los fundamentos de su poder señorial, Sanlúcar de Barrameda estaba llamada a convertirse en uno de los enclaves mercantiles con mayor proyección internacional de la España Moderna. El descubrimiento de América, en el que la ciudad jugó un papel tan relevante pues no en balde de allí salieron, entre otros, Colón en su tercer viaje y Magallanes y Elcano en la primera expedición que circunnavegaría el globo terráqueo, y la cercanía a Sevilla, sede de las principales instituciones que gestionaron el comercio colonial y puerta de entrada de la plata de las Indias, afianzarían las funciones mercantiles de Sanlúcar y ligarían su futuro al devenir de los intercambios entre España y sus colonias americanas.

A la vista de estas circunstancias, a nadie extrañará que la ciudad se convirtiera en lugar de destino de numerosos comerciantes a partir de los siglos XIII-XIV. Así ocurrió con los bretones, a quienes se concedieron importantes privilegios el año 1478, aunque su presencia en Sanlúcar es muy anterior, o se trató con los venecianos, cuyo *dogo*, Agostino Barbarigo, recibió una carta personal del duque de Medina Sidonia en 1499 con objeto de que las galeras de Flandes que comunicaban la ciudad del Adriático con el norte de Europa, a la sazón las dos zonas más prósperas de Europa, hicieran escala en Sanlúcar.

Entre los mercaderes foráneos que disfrutaron de un mayor protagonismo en la vida económica de Sanlúcar en la Edad Moderna se encuentran los ingleses, cuya consolidación como grupo mercantil, por delante incluso de genoveses, florentinos y flamencos, tendría lugar a comienzos del siglo XVI. El año 1517, efectivamente, el duque de Medina Sidonia



concedió una serie de privilegios a los mercaderes ingleses establecidos en Sanlúcar a fin de asegurar su permanencia en la ciudad. Una permanencia que habían puesto en peligro los arrendadores de las aduanas de la Baja Andalucía, los oficiales del duque y los barqueros locales mediante toda clase de abusos y arbitrariedades. Estos privilegios hicieron posible que los mercaderes ingleses que operaban en España dispusieran de las primeras instituciones propias de su historia. No encontramos nada parecido en ningún otro punto del país ni tampoco en la propia Inglaterra, pues la creación de la *Spanish Company*, organización en la que se agruparon para defender sus intereses los mercaderes del sur de Inglaterra interesados en el comercio con España y Portugal no se produciría hasta el año 1577¹.

Los privilegios mencionados declaraban bajo la protección del duque a los mercaderes ingleses, quienes dispondrían de un cónsul dotado con amplios poderes para entender tanto en los asuntos civiles como en los criminales que afectaran a sus compatriotas, especialmente por lo que se refiere al cobro de deudas. La nación inglesa, por otra parte, recibiría un solar junto al río para la construcción de una iglesia dedicada a San Jorge y podría utilizar ocho casas de la ciudad, además de la que ocupara el cónsul, como lugar de vivienda y almacenes para su mayor seguridad y privacidad. La cuantía de los impuestos que tuvieran que pagar en razón de sus actividades comerciales se pondría por escrito y se publicaría a fin de evitar cualquier tipo de abuso o arbitrariedad. Finalmente, entre otros aspectos a destacar, se les concedió autorización para llevar armas tanto de día como de noche².

En la página de la izquierda, detalle de la pieza central que preside el retablo mayor de la iglesia de San Jorge, con la representación del santo, patrón de Inglaterra. La obra del siglo XVIII, es del escultor flamenco Pedro Relings
 Fotografía: Curro Cassillas
 A la izquierda, biblioteca del palacio de Medina Sidonia en Sanlúcar de Barrameda
 Fotografía: José Morón

[*] “Un gran amigo de los súbditos del rey de Inglaterra”

Este conjunto de medidas significó un fuerte empuje a la presencia de mercaderes ingleses en Sanlúcar, cuyo número y actividad se incrementó considerablemente a partir de entonces. En efecto, la cifra de comerciantes ingleses que residieron en Sanlúcar entre 1512 y 1540 se habría acercado al medio centenar sin contar sus familiares y sirvientes³. A una reunión celebrada en la iglesia de San Jorge el 24 de abril de 1539, por ejemplo, acudieron nueve de ellos: George Maisters, John Northon, Edward Lewis, John Bedell, Richard Darnell, George Mason, Thomas Wall, George Turnbull y Thomas Turnbull, además de otros siete mercaderes ingleses residentes en Cádiz y uno en El Puerto de Santa María, cuyos nombres citamos aquí porque hacia esta fecha parece fuera de toda duda que el liderazgo de la presencia inglesa en los puertos del sur de España correspondía a los mercaderes residentes en Sanlúcar, como se deduce del hecho de que la reunión se celebrara en dicha ciudad y de que la persona elegida como cónsul de la nación inglesa en Andalucía en curso en la misma fuera el mercader William Ostriche, residente en Sanlúcar⁴.

La capital del ducado de Medina Sidonia no podía mantenerse al margen, a pesar de las singularidades que aportaba su condición de enclave señorial, de los avatares de las relaciones anglo-españolas, por lo que los conflictos religiosos primero —establecimiento de la iglesia anglicana en tiempos de Enrique VIII— y políticos después —sobre todo como consecuencia del enfrentamiento que mantuvieron Felipe II e Isabel I a lo largo de gran parte de sus reinados—, condicionaron de manera inevitable las actividades de los mercaderes ingleses en Sanlúcar. Así, la piratería en América y el apoyo prestado por Inglaterra a los rebeldes neerlandeses, condujeron a la interrupción de los intercambios legales entre ambos países entre 1569 y 1573. A partir de diciembre de 1575, en que se firman los llamados acuerdos Cobham-Alba, que no sólo significaron la reanudación del comercio anglo-español sino también un “primer esbozo de tolerancia religiosa”, la presencia inglesa en Sanlúcar no hizo más que afianzarse. Entre 1577 y 1579, por ejemplo, visitaron Sanlúcar 673 navíos extranjeros. Pues bien, 228 eran ingleses, muy por delante de los franceses (154 navíos), hanseáticos (113), bretones (93) y holandeses (58)⁵.

Aunque publicado en 1589, gran parte del libro que se convertiría durante décadas en la principal referencia para los mercaderes ingleses interesados en el comercio con España, *The Marchants Aviso*, parece que fue escrito precisamente entre 1577 y 1584 (la sexta edición se publicó en 1640). Lo relevante del caso es que el libro, dirigido a proporcionar una información básica sobre las mercancías, pesos, medidas y mone-



das de España y Portugal y sobre la manera de llevar los libros de cuentas y la correspondencia entre un factor establecido en España y su principal en Inglaterra, se ilustra con numero-



Los conflictos religiosos, derivados del establecimiento de la iglesia anglicana en tiempos de Enrique VIII, y políticos después, sobre todo como consecuencia del enfrentamiento que mantuvieron Felipe II e Isabel I, a lo largo de gran parte de sus reinados, condicionaron las actividades de los mercaderes ingleses en Sanlúcar. Arriba, retrato de Felipe II Óleo sobre lienzo. Sofonisba Anguissola (1565) Museo del Prado, Madrid. A la izquierda, retrato de Enrique VIII de Inglaterra Óleo sobre lienzo, Hans Holbein (1564) Museo Thyssen-Bornemisza, Madrid

sas referencias a Sanlúcar de Barrameda, lo que constituye una prueba indiscutible de la importancia del puerto sanluqueño —donde se descargó ropa y plomo y se cargó aceite, cochinilla y vino en los ejemplos que figuran en el libro— para el comercio inglés en el último cuarto del siglo XVI.

En otro orden de cosas, cuando se produjo una nueva ruptura entre Inglaterra y España el año 1585, una de cuyas principales manifestaciones fue la fracasada invasión de Inglaterra tres años después, Sanlúcar se convirtió en uno de los centros de formación más importantes para los católicos ingleses que se encontraban en el exilio. El paso previo fue la donación de los bienes de la iglesia y hermandad de San Jorge, así como de los derechos que tradicionalmente cobraba la nación inglesa de Sanlúcar para su mantenimiento, a una nueva institución, un hospicio, donde encontrarían asilo y ayuda cuantos ingleses pudieran necesitarlo, ya se tratara de marineros, comerciantes o sacerdotes. Los encargados de tomar esta decisión fueron los mercaderes John Fletcher, Thomas James, William Hart, William Davis y Nicholas Carode, todos ellos, salvo el primero, que vivía en Jerez, residentes en Sanlúcar. Estos cambios fueron avalados por el duque en enero de 1591 y aprobados por el propio rey Felipe II en mayo de ese mismo año.

A partir de ese momento, el hospicio-hermandad sería gobernado por un prepósito elegido cada tres años por el cónsul inglés en la villa, los sacerdotes del hospicio y los dos mercaderes de mayor arraigo en Sanlúcar. Ni que decir tiene que todos ellos eran católicos, lo que puso al hospicio-hermandad de San Jorge bajo el punto de mira de las autoridades inglesas a partir de ese momento. La irritación se acrecentó más aún si cabe a raíz de la incorporación de la hermandad en el entramado religioso jesuita, ocurrida pocos años después. Sea como fuere, una carta del jesuita Hen. Twetchbourne a su correligionario Thomas Derbeshire, fechada a comienzos del año 1597, señala la existencia de 65 seminaristas católicos en la iglesia de San Jorge de Sanlúcar, una cifra extraordinariamente elevada, sobre todo cuando la comparamos con los 63 que en ese mismo momento había en el Colegio Inglés de Sevilla o los 80 del Colegio de San Gregorio de Valladolid⁷.

Con el restablecimiento de la paz entre la Monarquía Católica e Inglaterra en 1604 y el retorno de los mercaderes ingleses a España se produjo un relanzamiento de las relaciones comerciales entre ambos países que, lógicamente, se dejó sentir con especial intensidad en el caso de Sanlúcar de Barrameda dada la importancia mercantil de la plaza. Ahora bien, a

pesar de haber transcurrido unos veinte años desde su forzada ausencia de España, no fueron las cuestiones comerciales sino las de tipo religioso y político las que marcaron los primeros momentos del regreso de los mercaderes ingleses a Sanlúcar.

En efecto, como señalamos con anterioridad, una parte de la comunidad mercantil inglesa en Sanlúcar no volvió a Inglaterra —bien por su condición de católicos bien por su arraigo en la villa— ni siquiera en los peores momentos del enfrentamiento vivido entre el envío de la Armada Invencible y el saqueo de Cádiz por tropas inglesas el año 1596. Esta decisión, unida a las medidas adoptadas con respecto a la iglesia y hermandad de S. Jorge, ya comentadas, hizo sospechosos a los ingleses que habían permanecido en Sanlúcar ante los mercaderes de la *Spanish Company*, quienes solicitaron al Consejo Privado de Jacobo I, el mismo año 1604, la restitución de la iglesia de S. Jorge y propiedades anexas de sus actuales usufructuarios a quienes calificaron de “fugitivos” y “enemigos de su majestad”. La cuestión de quién habría de



Pintura que representa a San Jorge, titular de la iglesia del mismo nombre. En la parte inferior del lienzo, hay dos leyendas, una en inglés y otra en latín, con referencias al Santo que da nombre al templo



A partir de 1630, el puerto de Dover se convirtió en una pieza clave para enviar a Flandes la plata necesaria para financiar a las tropas que combatían contra los holandeses
Plano de la ciudad, puerto y castillo de Dover, a vista de pájaro. John Luckas (c. 1575-1576)
 British Library, Londres

ostentar la más alta magistratura en Sanlúcar, esto es, el puesto de cónsul, supuso también un motivo de enfrentamiento en el seno de la nación inglesa.

No parece que las presiones de la *Spanish Company* sirvieran para nada, entre otras razones, porque la propia compañía desapareció en el fragor de la batalla contra los monopolios que tuvo lugar en la sociedad inglesa en los primeros años del reinado de Jacobo I, de manera que la historia de la iglesia de San Jorge seguiría su curso hacia la plena integración en el entramado institucional jesuíta. Por lo que se refiere al consulado de Sanlúcar y otros puertos de Andalucía, las autoridades españolas se limitaron en 1605 a confirmar el nombramiento de cónsules católicos —William Davis para Sanlúcar, John Pickford para Sevilla y Andrew Bowerman para Málaga— y a rechazar el de cónsules protestantes —Hugh Bowerman para Sevilla—⁸.

Superadas estas dificultades y, al calor de la protección que proporcionaba al comercio de Sanlúcar las ventajosas condiciones obtenidas por el duque el año 1609 frente a las amenazas provenientes de los administradores de las aduanas del rey en Andalucía, quienes pretendían aplicar en la del duque impuestos más elevados, la colonia de mercaderes ingleses en

la villa comenzó a prosperar de nuevo⁹. Como centro de información, lugar de paso y de despacho de las flotas y galeones de la Carrera de Indias y centro de exportación de productos de la tierra —sobre todo vino— e importación de mercancías procedentes de Inglaterra y otras partes —especialmente a partir del momento en que con el fin de la Tregua de los 12 años en 1621 los neerlandeses fueron excluidos de los puertos españoles, circunstancia que aprovecharon los mercaderes y armadores de otras naciones para ocupar el lugar que habían dejado aquéllos y ofrecer sus servicios de transporte—. Sanlúcar y, con ella, los mercaderes ingleses, se encontraron de nuevo en una posición privilegiada para el desarrollo de sus actividades mercantiles. Unas actividades que tenían entre sus fines fundamentales la exportación de moneda con destino a financiar el déficit del comercio inglés con las Indias Orientales. En una de estas operaciones, ocurrida el año 1616 y descubierta por las autoridades españolas, fueron detenidos varios ingleses de Sanlúcar y Sevilla, a quienes se encontraron en la nao *Amor Verdadero* más de 80.000 ducados y 28 barriles de cochinilla que pretendían sacar sin registro¹⁰.

El conflicto anglo-español de los años 1625-1630 supuso un breve paréntesis en la historia de la presencia inglesa en Sanlúcar sin mayores consecuencias a juzgar por el hecho de



que ya en 1631 se iniciara la ampliación de la primera iglesia de San Jorge, que se había quedado pequeña. La guerra con Francia, a partir de 1635 y la continuación del conflicto con las Provincias Unidas hasta el año 1648, contribuirían por su parte a la existencia de una auténtica edad dorada para el comercio inglés en España cuyo desarrollo, en el caso de Sanlúcar, siguió contando durante estos años con el favor de los duques de Medina Sidonia. En una carta al rey, fechada en Sanlúcar el 27 de enero de 1636, se queja el duque de las molestias que hacían el Santo Oficio y los responsables de las aduanas a los navíos que se encontraban en *“esta provincia”*, haciendo especial mención al caso de los ingleses *“que son los primeros y que más a mano e hallado estos años para quantas ocasiones se an ofreçido del servicio de V.M. y pasajes de su infantería”*¹¹. A la vista de estas palabras, no tiene nada de extraño que Lord Aston, embajador residente en España entre noviembre de 1635 y julio de 1638, se refiriera al duque, en una carta remitida a Londres el 24 de marzo de 1636, como *“verie frindlie to his maties. subjects”*, esto es, como un gran amigo de los súbditos del rey de Inglaterra¹².

Sanlúcar, efectivamente, se convirtió en estos años de acercamiento entre ambos países en uno de los puertos con mayor presencia de buques ingleses, por delante incluso de

Cádiz. Así, por ejemplo, en una nota fechada el 31 de marzo de 1640 se indica la presencia de cinco navíos ingleses en Cádiz (con un total de 1.600 toneladas y 118 cañones) y de 12 en Sanlúcar (con 3.120 toneladas y 218 cañones en su conjunto). Por otra parte, cuando el puerto de Dover se convirtió en una pieza clave del sistema utilizado por la Monarquía Católica para llevar a cabo los envíos de plata a Flandes con objeto de financiar a las tropas que combatían contra los rebeldes neerlandeses, una vez cerrado el “camino español”, esto es, el camino por tierra desde el norte de Italia, que era por donde tradicionalmente se efectuaban estos envíos, los intercambios entre el puerto inglés y Sanlúcar adquirieron una extraordinaria importancia. En 1636 y 1638, el 56 % en valor de las mercancías reexportadas a España y Portugal a través del puerto de Dover se enviaron a Sanlúcar (unas 205.198 libras esterlinas frente a 45.316 a Málaga, 39. 537 a San Sebastián o 35.478 a Cádiz), principal beneficiaria junto con Dunquerque, de que Dover se convirtiera en estos años en un *entrepôt* de rango internacional¹³.

A estos años precisamente corresponden las primeras referencias disponibles acerca de una de las familias de mercaderes ingleses que se establecieron de manera definitiva en Sanlúcar, los Croquer (Crocker), alguno de cuyos miembros sería incluido por Velázquez Gaztelu a finales del siglo XVIII entre los hijos más ilustres de la villa¹⁴. El primero en aparecer es Samuel Crocker, procedente de Exeter, involucrado en un pleito que terminó en la corte del Almirantazgo



A la izquierda, fachada de la iglesia de San Jorge [1721].
 Fotografía: Curro Cassillas
 Arriba, retrato de Felipe IV
 Óleo sobre lienzo. Diego de Rodríguez de Silva y Velázquez [1628]
 Museo del Prado, Madrid

Entrada al patio de lo que fuera antiguo hospital y colegio, anejo a la iglesia de San Jorge construida por los mercaderes ingleses
 Fotografía: Curro Cassillas



por la entrega en Sanlúcar de una barra de plata, en enero del año 1637, a Thomas Flute, patrón del *Jeremy of London*. Velázquez Gaztelu, por su parte, se refiere a Ricardo Croquer como un inglés católico vecindado en Sanlúcar el año 1652. A juzgar por el segundo apellido de sus hijos, Juan y Tomás Croquer de los Cameros, Ricardo debió emparentar con la familia de los Cameros, otras de las sagas sanluqueñas mencionadas por Velázquez Gaztelu.

La conjura protagonizada por el duque de Medina Sidonia en 1641 significó el principio de una nueva etapa en la historia de la presencia inglesa en Sanlúcar, caracterizada a partir de entonces por las dificultades más que por las ventajas. La caída en desgracia del duque que siguió al fracaso de la conjura llevó a los ingleses de Sanlúcar a buscar la protección del rey Felipe IV, quien cuatro años después, en marzo de 1645, otorgó a los mercaderes ingleses de Sanlúcar, Sevilla, Cádiz y Málaga una serie de importantes privilegios. Uno de los más significativos, pues conllevó el establecimiento de una jurisdicción especial, fue la creación de un juez conservador de la nación inglesa. La primera persona designada para ostentar este cargo fue Francisco de Vergara, juez de la Audiencia de Grados de Sevilla, quien habría de delegar, para las cuestiones que afectaran a Sanlúcar de Barrameda, en la persona que le fuera propuesta por la nación inglesa. De acuerdo con el contenido del testamento del mercader inglés Thomas Armitage, otorgado en Sanlúcar el 20 de septiembre de 1647, el puesto de juez conservador en Sanlúcar lo ocupaba por entonces Antonio Ramírez de Barriento, pues ordenó a los ejecutores del mismo —su socio Samuel Wilson; el cajero de la compañía John Wilmott y el padre John Carleton, prepósito de la iglesia de San Jorge— que, una vez que se produjese su fallecimiento, entregasen a Ramírez de Barriento 500 reales de plata⁶. A esta figura de juez conservador vino a sumarse o, tal vez, a sustituir, la de defensor de las naciones extranjeras en Sanlúcar, cargo que compró en 1646 Francisco Joseph de Bracamonte, quien pagó por el oficio 3.000 ducados. Es posible que Bracamonte fuera un hombre de paja, ya que, según se supo más tarde, quien le facilitó al menos 1.000 de los 3.000 ducados en que compró el oficio fue Francisco Maldonado de León, tesorero de las rentas del duque de Medina Sidonia en 1650, en quien finalmente recayó el puesto⁶.

El padrón de vecinos que se llevó a cabo en agosto de 1645, esto es, coincidiendo con la incorporación de Sanlúcar a la Corona, recoge la presencia en Sanlúcar de quince ingleses, todos mercaderes a excepción de dos de quienes se dice que eran “ostalajeros”⁷. En la “calle de la segunda bolsa desde el carril viejo hasta el aduana” vivían Guillermo Moguingam,



Interior de la iglesia de San Jorge. En la actualidad, sede de la tricentaria Hermandad de Nuestra Señora de El Rocío de Sanlúcar de Barrameda cuya imagen preside el altar mayor
Fotografía: Curro Cassillas

Ricardo Croque (Crocker), Guillermo Crefite, Duarte Rur y el irlandés Ramón Davit; en la “calle de la bolsa” Tomás Ermitaño (Armitage), Abrahan Ley (Lee) y Roberto Toca; en la “plazuela de Juan Vargas hasta la playa y calle del capitán Diego Benítez” Juan de Alba (condestable), Leonardo Votques, Enrique Rombal (Rumbold) (a quien curiosamente no se identifica como inglés) y Duarte Pedro (Prescot); en la playa, “desde la casa de la pólvora hasta la esquina de la calle del Carril”, Andrés Membrique (cónsul de la nación inglesa) y Simón Bort y en la “calle de la guardentería desde la playa hasta Santo Domingo” Thomas Yuste. Como se puede ver, la colonia inglesa en Sanlúcar era pequeña en comparación con la de franceses e, incluso, de portugueses y flamencos, pero tenía una gran importancia en la vida económica de la ciudad. La mayor parte de las exportaciones vinícolas “para afuera del Reino”, que entre los años 1639 y 1644 ascendieron a un total de 879.555 arrobas de vino, 334.438 arrobas de vinagre y 13.800 arrobas de aguardiente, fueron llevadas a cabo por mercaderes ingleses, para quienes esta actividad representaba uno de sus principales ingresos⁸. Francisco Benefield, por su parte, a quien Velázquez Gaztelu identifica como cónsul de

la nación inglesa en 1644, es decir, poco antes de que se llevara a cabo el padrón de vecinos que estamos comentando, daría su nombre a la Plazoleta de Benegil.

La incorporación de Sanlúcar de Barrameda a la jurisdicción de la Corona el año 1645 significó de manera inmediata la desaparición de las favorables condiciones que habían rodeado hasta entonces la actividad de los mercaderes extranjeros en la plaza. El duque quien tras obtener el perdón real tuvo que alejarse de sus estados y exiliarse durante un tiempo en Castilla, retuvo las rentas que percibía en concepto de derechos aduaneros en Sanlúcar, pero no pudo evitar que se unificara la gestión de las dos aduanas existentes en la misma —la del rey y la suya propia— y que el nombramiento de los oficiales encargados de su administración pasara a ser competencia de la Corona o, en su caso, de los arrendadores del Almojarifazgo Mayor.

Una de las primeras medidas adoptadas por el nuevo gestor de la Aduana de Sanlúcar, Gerónimo de San Vitores, nombrado administrador general de los almojarifazgos mayor y de Indias por cuenta de la Corona, fue ordenar en junio de 1645 al factor de la Aduana real en la villa, Alonso

Jacinto de Castro Vela, que realizara una inspección a fin de averiguar si era cierto que durante el último arrendamiento de los almojarifazgos, que había corrido a cargo de Marcos Fernández Monsanto, se había almacenado una gran cantidad de ropa en la ciudad con objeto de volverla a cargar para las Indias. El propio duque había obtenido en 1642 una licencia para introducir mercancías de contrabando por importe de 300.000 ducados, para lo que dispondría de tres años, de manera que “echa visita de casas” por parte del mencionado factor encontró que numerosos comerciantes guardaban mercancías en sus domicilios. Y aunque San Vitores se negó inicialmente a que dichas mercancías pudieran cargarse en la flota que se preparaba para Tierra Firme, las quejas de los mercaderes surtieron finalmente el efecto deseado, permitiendo el administrador general de los almojarifazgos, “por esta vez”, el envío de las mercancías a Cádiz y, previo pago de los correspondientes derechos, su embarque con destino a las Indias⁹. San Vitores, asimismo, y con el fin de prevenir los fraudes y el contrabando, escribió en julio de 1645 al duque de Medinaceli, quien había sustituido el año anterior al de Medina Sidonia en la Capitanía General del Mar Océano, para que a la llegada de la flota a Bonanza las naves extranjeras que se encontraran en Sanlúcar se retiraran a la barra del



La relación entre los duques de Medina Sidonia y los mercaderes ingleses era muy estrecha, de tal forma que cuando Sanlúcar pasó a jurisdicción real en 1640, su actividad se resintió notablemente. En la imagen, fachada del palacio de los duques de Medina Sidonia
Fotografía: Curro Cassillas

rió. Lo mismo se haría en Cádiz, donde las naves extranjeras se concentrarían en la zona del Puntal²¹.

A la unificación de las dos aduanas que había en Sanlúcar, “por averse agregado a una sola”, siguió de inmediato la decisión de igualar los derechos que se pagaban en la misma con los de Cádiz, “de manera que los mercaderes no paguen más derechos en una aduana que en otra”. Esta decisión se materializó fundamentalmente en la introducción de un nuevo impuesto del 6 % en los géneros importados de Inglaterra y del 5 % en los de Francia que se comenzó a cobrar el 1 de enero de 1646. De acuerdo con los cálculos realizados se confiaba en que la igualación de impuestos con Cádiz permitiría recaudar cada año en Sanlúcar unos 37500 ducados más²².

La circunstancia de que los almojarifazgos mayor y de Indias fueran arrendados por el Consulado de Mercaderes de Sevilla a partir del año 1647, cesando pues la administración directa de la renta por parte de la Corona, impide conocer a cuánto ascendió el dinero recaudado en la Aduana de Sanlúcar tras la incorporación de la ciudad a la jurisdicción real, pero las cifras correspondientes a los derechos que pagaron las mercancías inglesas —las únicas que se conocen— revelan una clara tendencia al descenso: la recaudación en 1654 no alcanzó ni el 20 % de la cuantía de 1647. Merece la pena comparar estas cifras con las del conjunto de los puertos del distrito del almojarifazgo mayor, que se extendía entre Murcia y la frontera con Portugal, pues los ingresos por este mismo concepto se incrementaron en un 36 % entre 1647 y 1654²³. El descenso de la recaudación en la Aduana de Sanlúcar fue resultado, pues, de un desplazamiento de la entrada de mercancías inglesas hacia otros puertos de Andalucía, sobre todo Cádiz y Málaga, no a una disminución de los intercambios entre Inglaterra y España.

Como denunciaba Miguel Muñoz, contador de la Aduana de Sanlúcar, en mayo de 1648, lo que se había producido en realidad desde la unificación de la Aduana había sido una elevación de los derechos que se pagaban en Sanlúcar hasta situarse por encima de los de Cádiz e, incluso, de los que se pagaban en El Puerto de Santa María, ciudad de la que era señor el duque de Medinaceli. Sin embargo, los únicos impuestos que se redujeron para hacer frente a esta situación de desigualdad fueron los que satisfacían los géneros de Francia, que de pagar el 5 % antes mencionado, pasaron a devenir tan sólo el 3,5 % a partir del año 1651. Diez años después, en 1661, la mercancías que entraban por mar pagaban en Sanlúcar entre un 16,75 y un 19,25 % (éste último porcentaje era el que se aplicaba a las mercancías inglesas), si lo hacían



Dibujo de un joven mercader inglés, en el manuscrito *Das Trachtenbuch...* Dibujo sobre papel de Christoph Weiditz (1529) Germanisches Nationalmuseum, Nuremberg

por tierra el 18,5 % y las procedentes del norte de África, el oro y la plata falso o fino, los cueros, las pinturas, las sedas y otras mercancías prohibidas de fuera del reino el 21,75 %²⁵.

La lejanía y pérdida de influencia de quien había sido su principal valedor, el duque de Medina Sidonia, y la introduc-



A partir de la segunda mitad del siglo XVII, los hombres de negocios y los mercaderes ingleses, entre otros, comenzaron a preferir cargar sus mercancías en Cádiz, en lugar de en Sanlúcar de Barrameda Vista de Cádiz en el siglo XVI, sobre dibujo de Joris Hoefnagel, publicado por G. Braun y F. Hogenberg en *Civitatis orbis terrarum*, grabado, Colonia [1572] Archivo General Fundación Casa Medina Sidonia Sanlúcar de Barrameda

ción de nuevos derechos resultó, pues, letal para el comercio de Sanlúcar en la segunda mitad del siglo XVII. A nadie sorprenderá por consiguiente que el tamaño de la colonia mercantil inglesa se redujera dramáticamente durante este periodo, si bien no de manera inmediata entre otras razones por el arraigo de muchos de los comerciantes ingleses que vivían en la villa. Las cuentas de lo que cobraba el protector de las naciones extranjeras en Sanlúcar, un 0,25 % del valor de las mercancías que se cargaban o descargaban en la misma, permiten conocer la identidad de los mercaderes ingleses que mantenían el año 1647 algún tipo de actividad comercial: Ricardo Croque (Crocker), Duarte Pedro (Prescot), Jugo Croque (Crocker), Thomas Ermitaño (Armitage), Abraham Ly (Lee), Enrique Runbol (Rumbold), Juan Belmote (Wilmot), Samuel Guison (Wilson) y Simon Verte (Bird)²⁶. Dos años después, en 1649, un grupo de mercaderes ingleses residentes en Sanlúcar —integrado por Duarte Pedro (Prescot), Enrique Rumbon (Rumbold), Martin Vezconde (Wescombe), Simon Verte (Bird) y Juan Vilmore (Wilmot)— arrendó la alcabala del pescado, producto en el que estaban especialmente interesados ya que el bacalao de Terranova y la sardina de las costas de Irlanda constituían, junto a la ropa de lana, los principales bienes de procedencia inglesa que introducían en Sanlúcar²⁷.

Así pues, no hubo desbandada general de mercaderes ingleses inmediatamente después de la desaparición de las favorables condiciones que habían rodeado su actividad hasta entonces. Por el contrario, el estallido de un nuevo conflicto entre España e Inglaterra en 1655 supuso la salida de muchos de ellos ante la más que probable perspectiva de un embargo de sus bienes. Algunos de los mercaderes afectados no regresarían

más a España, como Samuel Guison (Wilson), a quien el año 1667 encontramos en Londres participando en la creación de la Compañía de Canarias. En todo caso, de lo que no cabe duda es de que mercaderes ingleses avecindados en Sanlúcar a mediados del siglo XVII aparecen más tarde en otras localidades del sur de España, como Martin Vezconde (Wescombe) o Enrique Rumbon (Henry Rumbold), quienes ocuparían los puestos de cónsul de la nación inglesa en Cádiz y Málaga, respectivamente. Abraham Ly (Lee), por su parte, se trasladó a El Puerto de Santa María.

La historia económica de Sanlúcar de Barrameda en la segunda mitad del siglo XVII está por hacer, pero todo parece indicar que sus mejores días como emporio mercantil de rango internacional habían pasado ya. En este sentido, la decisión de que los frutos que tradicionalmente se cargaban en Cádiz para las Indias hubieran de llevarse a Sanlúcar para su despacho —tomada en 1666, incumplida de manera sistemática desde el principio y finalmente revocada en 1679— no puede considerarse más que un espejismo, pues entre 1645 y 1693 Sanlúcar perdió el 20 por ciento de su población. Los hombres de negocios, que es como los mercaderes ingleses gustaban hacerse llamar en la época, preferían las ventajas que ofrecían Cádiz u otros puertos de la bahía, donde el fraude y el contrabando podían llevarse a cabo con mayor impunidad. Alguno de ellos, pese a todo, continuó en Sanlúcar, como Ricardo Ruppe, recibido como cónsul de la nación inglesa en el cabildo celebrado por la villa el 25 de noviembre de 1660, o Tomás Croquer de los Cameros, de quien tenemos constancia documental de sus actividades mercantiles todavía en 1692²⁸.